

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

FUR N°: 00001273



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA RTV DORADAL
901548627-9
LAS PALMERAS KM 176 AUT MED-BOG BOD 1
3154160167
DORADAL
RTVDORADAL@GMAIL.COM

72-CDA-049
00400202

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba: 2025/01/20
Dirección: SAN LUIS
Correo: effeclhas0819@hotmail.com

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Nombre o Razón Social: TRANSPORTES ESPECIALES GL
Documento de Identidad: CC () NIT (X) No. 901550547
Teléfono fijo o Número de Celular: 3212428710
Ciudad: PUERTO TRIUNFO
Departamento: Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa: GTX208 País: COLOMBIA Servicio: PARTICULAR Clase: CAMIONETA Marca: RENAULT Línea: DUSTER CROCH
Modelo: 2020 Número de licencia de tránsito: 10024888307 Fecha matrícula: 2020/02/29 Color: BLANCO GLACIAL (V) Combustible / Propulsión: GASOLINA VIN o Chasis: 93Y9SR5B3LJ209012
No Motor: F4RE410C233709 Tipo motor: 4 Cilindraje (cm3) (si aplica): 1998 Kilometraje: 168677 Número de pasajeros (sin incluir conductor): 4 Blindaje: SI () NO (X)
Potencia (si aplica): 143 Tipo de Camarota: DOBLE CABINA Fecha vencimiento SOAT: 2025/02/28 Conversión GNV: SI () NO (X) N/A () Fecha Vencimiento GNV:

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Note: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las Luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	17.5			2.5	klux	SI
		Inclinación	3.16			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	18.1			2.5	klux	SI
		Inclinación	3.07			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	25.0	15.1			klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	25.9	12.7			klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			114			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

	Valor		Valor		Valor		Valor	Mínima	Unidad
Delantera Izquierda	43	Delantera Derecha	40	Trasera Izquierda	43	Trasera Derecha	55	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desbalance	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	2405	4660	N	Eje 1	2495	4190	N	3.61	8 25-30	A=30	%
Eje 2	1771	3940	N	Eje 2	2520	4130	N	29.7	8 25-30	A=30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor			Mínimo				Unidad
				54.3			50				%

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
25.4	18	%	Sumatoria Izquierda 923	8000	N	Sumatoria Derecho 2537	8320	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
9.90	-6.80				[-10 , 10]	m/m

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error	Unidad	en	Distancia	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%				%	± 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Óxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nítrico		
		(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	816	0.74	≤	0.8 %	13.7	≤	7 %	0.89	≤	5 %	158	≤	160 ppm			%
Crucero	2450	0.67	≤	0.8 %	12.9	≤	7 %	1.31	≤	5 %	127	≤	160 ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)			SI			valor			Unidad							
Temperatura de prueba			Temperatura						°C							
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			30.6			°C							
			Humedad Relativa			64.7			%							

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)	Resultado		%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor		Temperatura Ambiente		Condiciones Ambientales		Humedad Relativa		LTOE estándar		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	mm
			°C	°C	°C	°C	%	%			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.	FRENOS		X
TOTAL			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	5.12	34.1 psi	2.97	38.2 psi							4.32	32.9
DERECHA	4.56	34.5 psi	2.56	36.8 psi								

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado	Si ☒	No ☐	N° Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)			
Aprobado	Si ☐	No ☐	

Nota: Causal de rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad total de defectos Tipo B, sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motociclos, Cuatrimotos, Motociclos y Cuatrimotos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motociclos, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuatrimotos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque e similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

:: 00001273

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

"PRUEBA DE SONOMETRÍA" RUIDO = 85.1

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = VTEQ/21021054, Alineador = VTEQ/21040049, Suspensión = VTEQ/21031038, Captador = BRAIN BEE/201126000603, Sonda de Batería = 201126000603-EU16015, Luxómetro = MOON/0053, Sonómetro = PCE-322A/200505195, Termohigrómetro = ARTISAN/9712403, Profundímetro = SHANHE/WD2112A00588, Hulgues = VTEQ-AXLE3000/AXLE7000-21X60072, Medidor de Presión de aire = 9901, Analizador = SENSORS/A21527147/526737AJUPEF 0.523

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRILINE VERSIÓN: 2.0

SOFTWARE: MAHA VERSIÓN: V07.50.132

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: DANER GANAN GARZON
FRENOS: DANER GANAN GARZON
SUSPENSIÓN: DANER GANAN GARZON
VISUAL: DANER GANAN GARZON

LUCES: DANER GANAN GARZON
SONÓMETRO: DANER GANAN GARZON
EMISIONES: DANER GANAN GARZON
TAXÍMETRO: DANER GANAN GARZON
FOTOGRAFIA: DANER GANAN GARZON

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL COA

Eneay Amaya Romero

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DE INFORME